

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC JUNIO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	008 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20-01-2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	64-44-101017201– SECOP II
4. CRP	1320 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20-01-2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS Identificación: C.C. 52.874.922 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 47 B sur No 23-35 Teléfono de contacto: 3185331751 E-mail de contacto: huertassandra22@gmail.com
7. SUPERVISOR	Mediante Resolución 0000055 DE 10 DE ENERO DE 2020, se nombró al siguiente personal, quienes fungirán como supervisores para el presente de contrato: ✓ CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO -OFICIAL DE CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL y/o quien haga sus veces en el cargo. ✓ TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO -OFICIAL CONTRATOS CENAC PERSONAL y/o quien haga sus veces en el cargo
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA CENAC PERSONAL. (02-02-02-008-003-09)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimiento de la profesión, especialidad y experiencia, previa coordinación con el/la supervisor(a) y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el/la contratista deberá realizar las siguientes obligaciones: 1. Conocer y manejar la plataforma SECOP II para adelantar los procesos contractuales que adelante la central administrativa y contable de personal. 2. Hacer parte de los comités Estructurador y evaluador de los procesos contractuales que adelante la CENAC PERSONAL. 3. Elaborar los estudios previos de los procesos de bienes y servicios, que adelanta el CENAC PERSONAL, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, las directrices emitidas por COLOMBIA COMPRA, las Directrices emitidas por el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional. 4. Apoyar a la sección de planes de la CENAC PERSONAL, en la revisión y estructuración de los planes de necesidades de los procesos en los que haga parte como comité estructurador económico. 5. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración y evaluación económica necesarios para sustentar los estudios previos y las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes que se presenten dentro de los procesos contractuales.

6. Proyectar, asesorar y verificar los modelos de pliegos de condiciones en la parte económica y financiera de todas las modalidades que deba adelantar la CENAC PERSONAL.
7. Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la Entidad y que tengan relación con los estudios económicos o financieros soporte de los procedimientos contractuales que se realicen.
8. Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros.
9. Realizar actualizaciones normativas en materia de contratación estatal en materia económica, financiera y tributaria según los requerimientos de la CENAC PERSONAL.
10. Cargar en la plataforma SECOP II, la documentación soporte del expediente físico de acuerdo a la modalidad de selección contractual, criterios de selección parte económica y financiera.
11. Elaborar las actas de liquidación bilaterales y unilaterales, que le sean asignadas dentro del periodo establecido para ello, para estructurar la parte económica.
12. Capacitar en boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.
13. Verificar en caso de requerirse, que los documentos soportes de las hojas de vida del SIGEP de los prestadores de servicios se encuentren completos y la información consignada en la plataforma corresponda. Una vez efectuada la verificación, aprobar las hojas de vida en la plataforma.
14. Asesorar y apoyar en las respuestas de acciones legales y requerimientos de las instancias internas y externas.
15. Revisar la documentación de las carpetas maestras de conformidad a la distribución realizada por el supervisor y emitir un informe con respecto a las falencias encontradas en las mismas.
16. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las tareas realizadas mensuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine.
17. Asesorar y apoyar en las respuestas de acciones legales desde el punto de vista de su profesión.
18. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
19. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas con relación al área de planeación y contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL.
20. Las demás que se estime convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	19	NA	Plazo información contraloría al 31 de marzo Excel al correo	JUNIO.2020
	19	2020179002916430	Oficio cronograma ejecución	JUNIO.2020
	12	O177940	Acta abc riesgos	JUNIO.2020
	12	NA	ayudas reunión administrativa	JUNIO.2020
	12	NA	Excel ABC riesgo 1	JUNIO.2020
	12	NA	informe de PQR	JUNIO.2020
	12	2020179003875640	Oficio derecho de petición	JUNIO.2020
	12	NA	cumplimiento cuadro Excel contratos urgencia	JUNIO.2020
	19	oo167979	Difusión circular No 001157	JUNIO.2020
	19	proceso 102 evaluar	Evaluar proceso 102 - responden observaciones proceso 102	JUNIO.2020
	12	NA	Evaluación de proveedores vigencia 2019	JUNIO.2020
	19	oo150354	Difusión Boletín No 13	JUNIO.2020
	19	oo15333	Acta de difusión Instrumentos de agregación	JUNIO.2020
	12	OO160617	difusión Boletín No 14	JUNIO.2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JUNIO de 2020


SANDRA EDITH HUERTAS VARAGAS
 C.C. No. 52.874.922 de Bogotá



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52874922		HUERTAS YARGAS SANDRA EDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47B SUR N 23B-25 BR EL TUNAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-05	2020-05	645341940	9406488126	I	2020/06/05	2020/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$174,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES						PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Procedimiento	Fecha	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Concepto	Valor	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$1,090,909	\$32,800		\$1,090,909	\$136,400		\$0		\$0		\$1,090,909	\$5,700		\$0	\$174,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$1,090,909	\$32,800		\$1,090,909	\$136,400		\$0		\$0		\$1,090,909	\$5,700		\$0	\$174,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)										\$1,090,909	\$32,800		\$1,090,909	\$136,400		\$0		\$0		\$1,090,909	\$5,700		\$0	\$174,900
1	CC 52874922	HUERTAS SANDRA		230201	30	\$1,090,909	\$32,800	EPS017	30	\$1,090,909	\$136,400	0	\$0		14-11	30	\$1,090,909	\$5,700	0	\$0	No	\$174,900		
Total Afiliados(1)										\$1,090,909	\$32,800		\$1,090,909	\$136,400		\$0		\$0		\$1,090,909	\$5,700		\$0	\$174,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52874922		HUERTAS YARGAS SANDRA EDITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47B SUR N 23B-25 BR EL TUNAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-05	2020-05	645341940	9406488126	I	2020/06/05	2020/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$174,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$32,800	\$0	\$0	\$32,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$32,800	\$0	\$0	\$32,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$136,400	\$0	\$0	\$136,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$136,400	\$0	\$0	\$136,400
TOTAL				1	\$174,900	\$0	\$0	\$174,900

